

## CONSTRUCCIONES Y ALICATADOS ENFER, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 795/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción se ha dictado auto en fecha 19/03/08 por el que se declara al ejecutado «Construcciones y Alicatados Enfer, S. L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 182,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—16.715.

## CORPORACIÓN RIVADOR, S. L. RIVADOR, S. L. SU CHALET, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona se sigue procedimiento de ejecución n.º 566/03 sobre despido, a instancia de Esperanza Egea Fernández, contra la ejecutada «Corporación Rivador S. L., Rivador, S. L., Su Chalet, S. L.», en el que en fecha 28-3-08 se ha dictado Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.074.968 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—16.756.

## COSEMAN SOCIEDAD CIVIL

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 51/07, autos 887/05, a instancia de Salvador Pérez Sánchez, contra Coseman Sociedad Civil, Miguel Ángel Sánchez Muñoz, Miguel Ángel Sánchez Vázquez, Miguel Ángel Sánchez Muñoz, CIF: G-91.373.019; 28637150B, y 28463447, respectivamente, por el que se declara al ejecutado Coseman Sociedad Civil, Miguel Ángel Sánchez Vázquez, Miguel Ángel Sánchez Muñoz, en situación de insolvencia por un importe de 1.288,61 euros, más 128,86 euros del 10% Mora ex art. 29 del Estatuto de los Trabajadores, más 386,58 euros que se presupuestan para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 24 de marzo de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—16.716.

## CRISCO SOCIEDAD FINANCIERA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 841/06, hoy ejecución 38/08, seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dicta-

do resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Crisco Sociedad Financiera, Sociedad Limitada», por importe de 3.726,77 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 24 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—16.705.

## CULTURA Y SOCIEDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, celebrado el día 3 de marzo de 2008, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 19 de mayo, a las 13.00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3-1.º, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2007. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 1 de abril de 2008.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Enriqueta Vidal Heredero.—17.359.

## CULTURA, DEPORTE Y ACTIVIDADES FORMATIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, celebrado el día 1 de marzo de 2008, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 20 de mayo, a las 12,00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2007. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 1 de abril de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, María Pilar Olmedo Varea.—17.361.

## DCM DEMOLICIÓN CONTROLADA MODERNA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución número 137/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de la entidad denominada «DCM Demolición Controlada Moderna, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado la empresa «DCM Demolición Controlada Moderna, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 15.644,94 euros de principal, más la de 1.564,50 euros calculados para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—16.691.

## DIEDRO INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aitor Salazar Fernández, contra «Diedro Ingeniería, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, “Diedro Ingeniería, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.519,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 17 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—16.717.

## DIEDRO INGENIERÍA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 153-07, seguida contra el deudor «Diedro Ingeniería, S. L.», se ha dictado el 25-3-08 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.313,31 euros de principal y 800 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 25 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—16.689.

## DIVER JUEGOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 803/06 (ejecución 35/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Angel Ayala Blanco, José Carlos Fernández Santana y Gabriel Gago Miguel contra el demandado «Diver Juegos, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 25/03/08 auto de insolvencia